

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11696 MADRID

Edicto

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el concurso ordinario número 732/08 por Auto de fecha 30/01/09 se a declarado en concurso voluntario de acreedores al deudor IBT, S.A. domiciliada en calle San Severo, 18 Madrid con NIF 128337210 y cuyo centro principal de intereses lo tiene en el citado domicilio.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concurso deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde esta publicación en el BOE.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º Con fecha 24/04/10 se ha dictado Auto en el que se ha acordado dejar sin efecto los nombramientos de los administradores concursales designados en el auto de declaración de concurso por la no aceptación de los mismos por causa justificada que obra en las actuaciones, habiéndose procedido en la misma resolución a la designación de nuevos Administradores.

Madrid, 26 de marzo de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100020848-1